Murcia en su Cas. de 27 de Octubre de 1792

Ynf.o por

Vista por la Ciudad la pretension q.e contiene este Mem.l la comunicada, se D.n Mateo de Zerallos y D.n Bernardino Garciatorro Tirado, para q.e la reconozcan, e instruido de todo lo particular q.e comprehende, informen á la Ciud.d quanto se les ofrezca y parezca, á fin de se volver lo combenie.te

Zerallos

Maria Antonia Sanchez Solis, de estado Honesto, vecina d.e esta Ciudad, con el mas debido Rep.o: Dice: Que es Dueña, y poseedora de varias Casas principales en q.e habita sitas en la Calle del Vitorio de esta Poblacion, Parroq.a de S.n Lorenzo, las quales ha Redificado á consecuencia de haberlas comprado á Nro del Conv.to y Religiosos de Nra. S.ra de la Merced de esta Ciudad; cuya Comunidad tambien ha otorgado á favor de la Exponente cierta Cuña. dandole parte del Agua que tiene por concesion, y Gracia muy antigua de N.S. y toma de la Azequia de Cazarisa para introducirla como en efecto la introduce en el Huerto de dho Combento al que tiene este una Casa contigua, y es condicion de q.e q.n esta desde el mencionado Huerto le hande construir servidumbre de Aqueducto, para poder pasar dha parte de Agua á las Referidas Casas de la Habitacion de la que expone entre las quales, y las del Conv.to solo media la Calle, que llaman de la Cazarzuela